



Castilla-La Mancha

GENERALIDADES DE CAPTURA Y AYUDAS ASOCIADAS PAC 2024



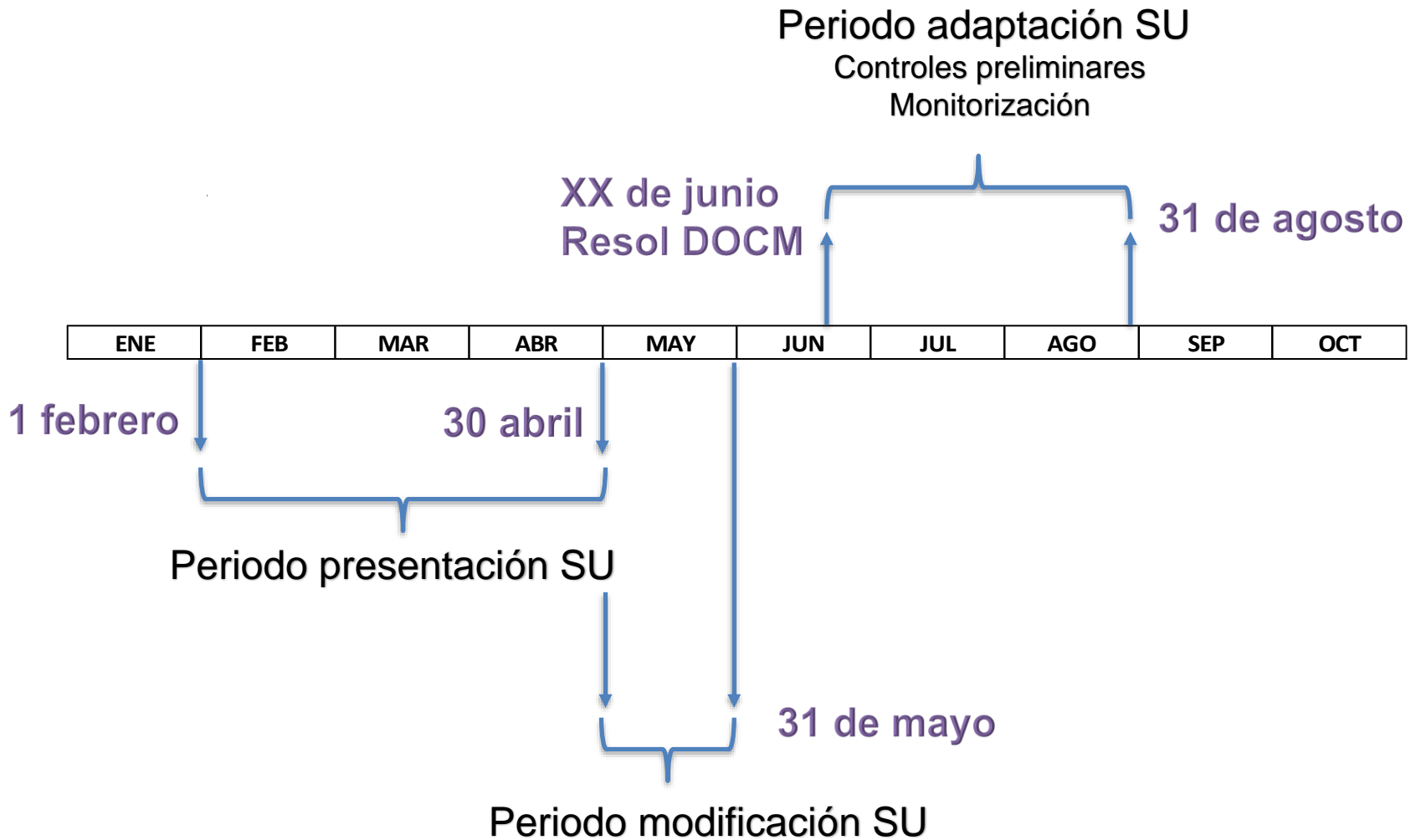
Consejería de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural

Dirección de Agricultura y Ganadería
Servicio de Sistema Integrado y Ayudas Directas

Toledo, 6 de febrero de 2024

sistema_integrado@jccm.es

TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2024



TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2024

PERIODO	CONCEPTO	PENALIZACIÓN	GRABACION
<p>PRESENTACION SU: (módulo de captura-Solicitud Única)</p>	<p>En este periodo los agricultores que deseen obtener en el año alguno de los pagos siguientes, deberán presentar una solicitud única:</p> <p>a) Intervenciones en forma de pagos directos b) Intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al SIGC,</p>	<p>Se admitirán solicitudes de ayuda hasta la fecha de finalización del plazo de modificación de la solicitud única.</p> <p>Los importes se reducirán un 1 por ciento por cada día hábil en que se sobrepase dicha fecha.</p>	<p>Entidades Agrarias Colaboradoras principalmente, y Productores individuales</p>
<p>MODIFICACIÓN SU: (módulo de captura-Modificación)</p>	<p>Una vez finalizado el plazo para la presentación de la solicitud única, se podrán modificar o incluir nuevas intervenciones en forma de pagos directos o de desarrollo rural, añadir parcelas individuales o derechos de pago individuales siempre que se cumplan los requisitos fijados en la intervención de que se trate.</p>		<p>Entidades Agrarias Colaboradoras principalmente, y Productores individuales</p>

TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2024

PERIODO	CONCEPTO	PENALIZACIÓN	GRABACION
<p>PERIODO DE ADAPTACION POR CONTROLES PRELIMINARES (módulo del Portal del Ciudadano-Alegaciones a la SU)</p>	<p>En este periodo se podrá realizar algunas modificaciones que permitan adaptar las solicitudes con el fin de evitar reducciones y sanciones administrativas. Las modificaciones no tendrán penalización, pero tampoco pueden suponer un incremento en la ayuda solicitada inicialmente (como adaptación no se puede considerar nuevos recintos ni altas de ayuda). Los recintos que se pueden modificar tienen que tener asociado un control preliminar</p> <p>Estos controles preliminares están relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> — La verificación de los datos generales de la solicitud única. — La documentación aportada a la solicitud, falta de presentación, documentación incorrecta, requisitos preceptivos por régimen de ayuda. — Controles cruzados de los derechos de pago declarados y de las parcelas agrícolas. — Controles cruzados de duplicidades de un recinto 	<p>Una vez finalizado este plazo de adaptación las bajas de recintos tendrán las penalizaciones correspondientes.</p>	<p>Entidades Agrarias Colaboradoras principalmente, y Productores individuales, pero en estos casos <u>es la Administración quién lo ACEPTA O RECHAZA.</u></p>

RECINTOS “ NO DECLARABLES” SU 2024

Como propósito de contribuir a mejorar el control de las parcelas a disposición de los beneficiarios de ayudas de la PAC durante este nuevo periodo 2023-2027 y prevenir así, posibles irregularidades y potencial fraude en la percepción de las ayudas, se crea un:

Registro de parcelas no declarables:

Todos los propietarios de las parcelas **deben tener el derecho de indicar que sus parcelas no se puedan declarar en ninguna solicitud de ayudas de la PAC.** Para inscribirse en este registro se le exige, **como mínimo**, que la persona que lo solicita **sea el titular catastral** que figura como tal en las **bases de datos de la Dirección General del Catastro.**

RECINTOS “ NO DECLARABLES” SU 2024

Modificación Catálogos Auxiliares

recint

- Catálogos Auxiliares
 - Generales
 - Agricultor Activo
 - Recintos de solicitudes que no son Solicitud Única
 - Superficies
 - SigPac
 - Recintos SigPac
 - Elementos de Paisaje
 - Recintos - Elementos del Paisaje
 - Datos Adicionales de Recintos
 - Motivo Recinto no Declarable
 - Recintos No Declarables
 - Recintos en zonas cubiertas por las Directivas 92/43/CEE, 2000/60/CE o 2009/147/CE
 - Recintos que cumplen con producción ecológica
 - Recintos en los que se realiza multiplicación de semilla certificada
 - Recintos con condiciones artificiales
 - Destino de la Producción en Recintos
 - Grupo de Cultivo para Recintos Ficticios
 - Recintos Forestación válidos para ABRS
 - PDR
 - Recintos del Plan de Explotación
 - Compromisos

Recintos No Declarables

Excel + Nuevo Guardar

Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Conc. Parcelaria	Cód. Motivo Recinto no Declarable

AGRICULTOR ACTIVO

¿A quién afecta este requisito?

Todos los perceptores de **Pagos Directos y ZLN** (FEADER)

Podrá adquirir la condición de agricultor activo: Toda persona física o jurídica, o grupo de personas físicas o jurídicas, que:

- A) Cumpla la definición de **AGRICULTOR: Titular de una explotación agraria** (REGA o REGEPA/REA) situada en España, y ejerce una **actividad agraria** (producción o mantenimiento) y **asume el riesgo empresarial** de la actividad
- B) **No ejerza**, como **actividad principal**, ninguna de las recogidas en la lista de actividades excluidas: **LISTA NEGATIVA**

AGRICULTOR ACTIVO

¿Qué significa actividad principal?

La que **genere un mayor porcentaje de ingresos brutos** al beneficiario, que se determinarán con base en los datos del periodo impositivo disponible más reciente

¿Cuáles son las actividades de LISTA NEGATIVA?

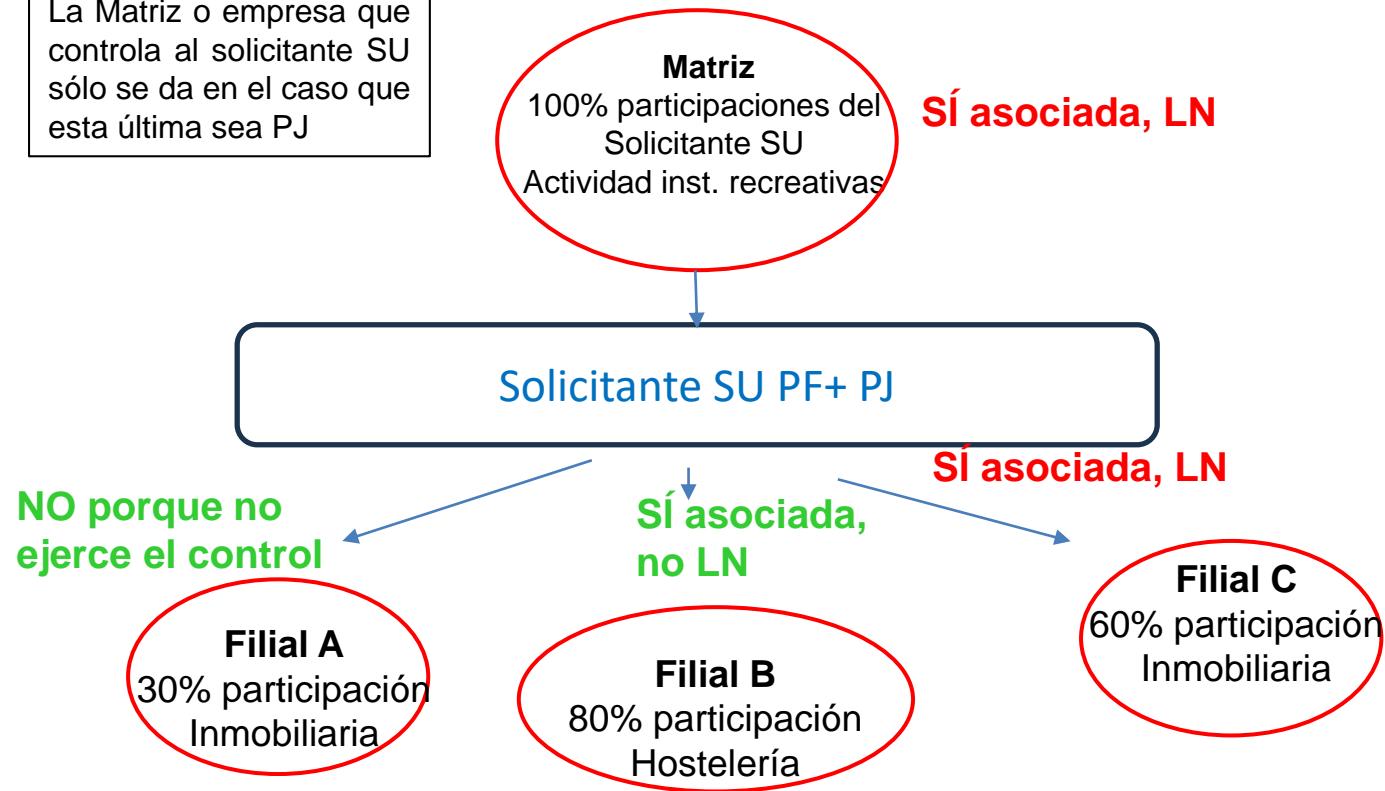
Cuando la **actividad principal** del solicitante conforme a IAE corresponde con: actividades de aeropuertos, instalaciones ferroviarias, instalaciones de abastecimiento de agua, **servicios inmobiliarios** e instalaciones deportivas y recreativas.

También **cuando lo sea la de la filial sobre la que ejerce el control y/o la matriz por la que es controlada** (Se tendrán que declarar en la SU)

AGRICULTOR ACTIVO

LISTA NEGATIVA

La Matriz o empresa que controla al solicitante SU sólo se da en el caso que esta última sea PJ



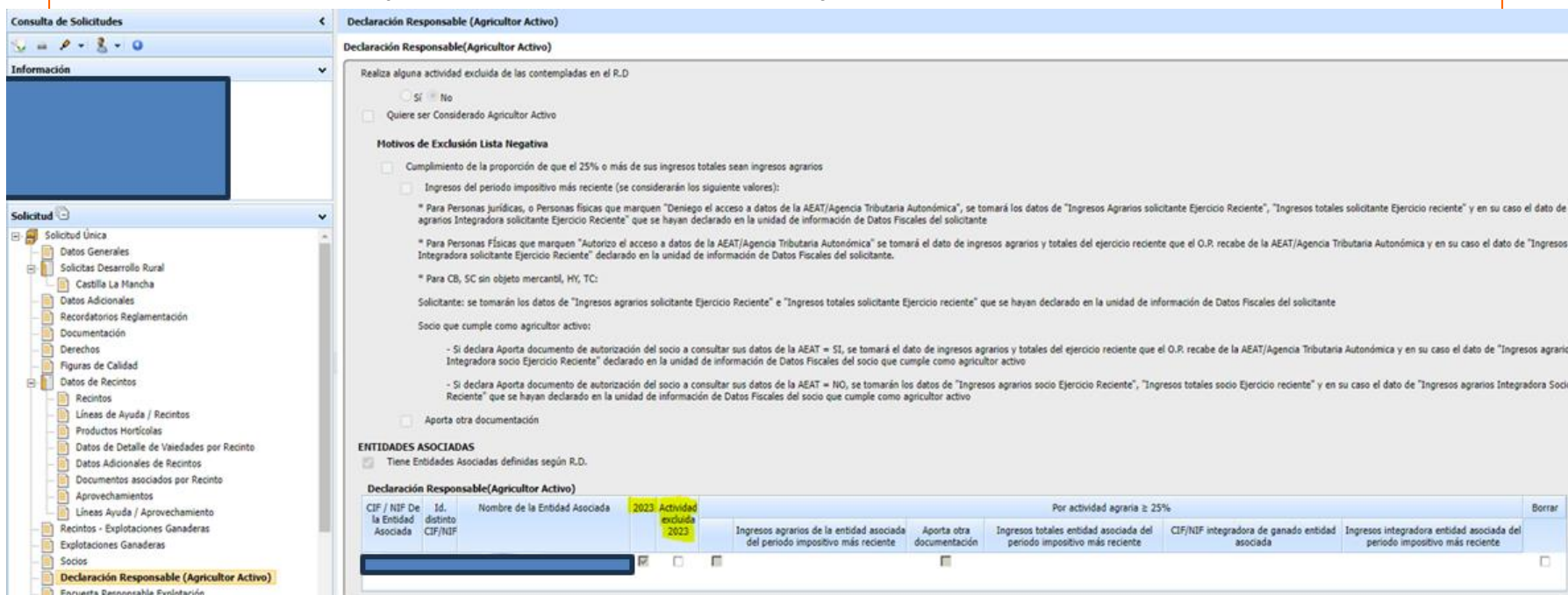
En este caso la Filial C y la Matriz “contaminan” al solicitante SU. Se realiza el estudio conjunto de la figura de AA (ingresos agrarios y totales) de “Solicitante SU + Filial C + Matriz”

AGRICULTOR ACTIVO

LISTA NEGATIVA

¿Cómo se declara que el solicitante está o no está en lista negativa?

Mediante declaración responsable en todos los casos (No hay distinción entre P. Física o Jurídica).



Declaración Responsable (Agricultor Activo)

Realiza alguna actividad excluida de las contempladas en el R.D.

Sí No

Quiere ser Considerado Agricultor Activo

Motivos de Exclusión Lista Negativa

Cumplimiento de la proporción de que el 25% o más de sus ingresos totales sean ingresos agrarios

Ingresos del periodo impositivo más reciente (se considerarán los siguiente valores):

* Para Personas jurídicas, o Personas físicas que marquen "Deniego el acceso a datos de la AEAT/Agencia Tributaria Autónoma", se tomará los datos de "Ingresos Agrarios solicitante Ejercicio Reciente", "Ingresos totales solicitante Ejercicio reciente" y en su caso el dato de "Ingresos agrarios Integradora solicitante Ejercicio Reciente" que se hayan declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del solicitante

* Para Personas Físicas que marquen "Autorizo el acceso a datos de la AEAT/Agencia Tributaria Autónoma" se tomará el dato de ingresos agrarios y totales del ejercicio reciente que el O.P. recabe de la AEAT/Agencia Tributaria Autónoma y en su caso el dato de "Ingresos Integradora solicitante Ejercicio Reciente" declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del solicitante.

* Para CB, SC sin objeto mercantil, HY, TC:

Solicitante: se tomarán los datos de "Ingresos agrarios solicitante Ejercicio Reciente" e "Ingresos totales solicitante Ejercicio reciente" que se hayan declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del solicitante

Socio que cumple como agricultor activo:

- Si declara Aporta documento de autorización del socio a consultar sus datos de la AEAT = SI, se tomará el dato de ingresos agrarios y totales del ejercicio reciente que el O.P. recabe de la AEAT/Agencia Tributaria Autónoma y en su caso el dato de "Ingresos agrarios Integradora socio Ejercicio Reciente" declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del socio que cumple como agricultor activo
- Si declara Aporta documento de autorización del socio a consultar sus datos de la AEAT = NO, se tomarán los datos de "Ingresos agrarios socio Ejercicio Reciente", "Ingresos totales socio Ejercicio reciente" y en su caso el dato de "Ingresos agrarios Integradora Socio Reciente" que se hayan declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del socio que cumple como agricultor activo

Aporta otra documentación

ENTIDADES ASOCIADAS

Tiene Entidades Asociadas definidas según R.D.

Declaración Responsable(Agricultor Activo)

CIF / NIF De la Entidad Asociada	Id. distinto CIF/NIF	Nombre de la Entidad Asociada	2023 Actividad excluida 2023	Por actividad agraria ≥ 25%	Borrar			
			Ingresos agrarios de la entidad asociada del periodo impositivo más reciente	Aporta otra documentación	Ingresos totales entidad asociada del periodo impositivo más reciente	CIF/NIF integradora de ganado entidad asociada	Ingresos integradora entidad asociada del periodo impositivo más reciente.	

IMPORTANTE: P. FÍSICA O JURÍDICA TIENE QUE INDICAR SÍ TIENEN EL CONTROL DE UNA ENTIDAD ASOCIADA CON ACTIVIDAD PPAL. LISTA NEGATIVA. TAMBIÉN EN EL CASO DE PJ PUEDE ESTAR CONTROLADA POR OTRA P.J

AGRICULTOR ACTIVO

LISTA NEGATIVA

IMPORTANTE: P. FÍSICA O JURÍDICA TIENE QUE INDICAR SÍ TIENEN EL CONTROL DE UNA ENTIDAD ASOCIADA CON ACTIVIDAD PPAL. LISTA NEGATIVA. TAMBIÉN EN EL CASO DE PJ PUEDE ESTAR CONTROLADA POR OTRA P.J (MATRIZ)

Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

Empresas Filiales + Nuevo

Datos Generales

NIF gerente Explotación: 77777777B

Id. distinto CIF/NIF:

Nombre / Razón Social: MariSol

Primer Apellido: Pruebas

Segundo Apellido: Captura

F. Nacimiento: 14/07/1980

Género: Mujer

Email: esteesmi@mail.com

Teléfono: 985214785

Móvil: 665889955

Porcentaje de jornadas Anuales de trabajo agrario en la explotación: -- Seleccionar --

Año en que empezó a trabajar como gerente de explotación:

Formación agraria del gerente de explotación: -- Seleccionar --

Cursos de perfeccionamiento realizados durante los últimos doce meses: -- Seleccionar --

Empresa matriz

CIF/NIF Empresa Matriz:

Id. distinto CIF/NIF:

Razón Social:

Empresa Matriz última

CIF/NIF Empresa Matriz Última:

Id. distinto CIF/NIF:

Razón Social:

Empresas Filiales

CIF/NIF Empresas Filiales	Id. distinto CIF/NIF	Nombre	Borrar
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En caso de que tenga dudas sobre estas preguntas, puede consultar en: https://www.ine.es/censoagrario2020/avuda_variables_ine.pdf
 En caso de que desee obtener información adicional sobre el censo agrario 2020, pueden consultar en: <https://www.ine.es/censoagrario2020>

AGRICULTOR ACTIVO

1. ACTIVIDAD PRINCIPAL **NO** ES LISTA NEGATIVA

1.1 PERSONA FÍSICA (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- **Alta en RETA** (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) **o SETA** a más tardar fin modificación S.U.
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**

1.2 C.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida (al menos una persona socia o comunera de la entidad debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- **Alta en RETA** (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) **o SETA** a más tardar fin modificación S.U.
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente** aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**

AGRICULTOR ACTIVO

1. ACTIVIDAD PRINCIPAL **NO** ES LISTA NEGATIVA

1.3 PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS A SOCIEDADES CIVILES SIN OBJETO MERCANTIL(S.A; S.L; SAT) (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**

1.4 LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS, LAS COOPERATIVAS DE EXPLOTACIÓN COMUNITARIA DE LA TIERRA Y LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CON OBJETO DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

Cumplen per se

AGRICULTOR ACTIVO

2. ACTIVIDAD PRINCIPAL **SÍ** ES LISTA NEGATIVA

2.1 PERSONA FÍSICA (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- ~~Alta en RETA (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) o SETA a más tardar fin modificación S.U.~~
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior.
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**.

2.2 C.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida (al menos uno de los socios o comuneros debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- ~~Alta en RETA (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) o SETA a más tardar fin modificación S.U.~~
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior.
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**.

AGRICULTOR ACTIVO

2. ACTIVIDAD PRINCIPAL **SÍ** ES LISTA NEGATIVA

2.3 PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS A SOCIEDADES CIVILES SIN OBJETO MERCANTIL(S.A; S.L; SAT) (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

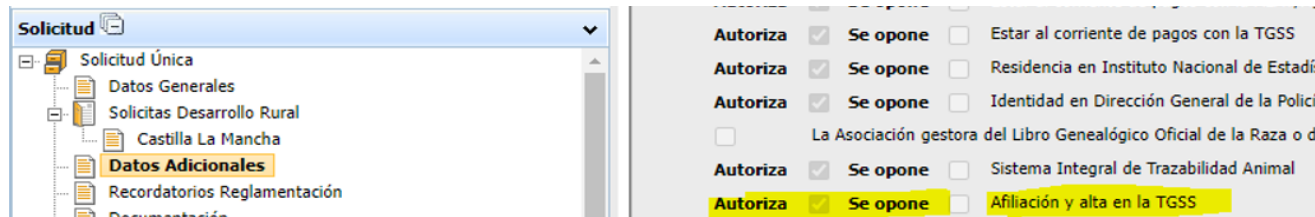
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**

AGRICULTOR ACTIVO

ALTA EN RETA O SETA

¿Cómo se declara que el solicitante está dado de alta en RETA o SETA? **NOVEDAD**

Personas físicas: **No** tienen que grabar la comprobación de alta RETA/SETA, se comprobará a todos los solicitantes de oficio con el marcado de la autoriza a la comprobación de Afiliación y alta en la TGSS



Autoriza	Se opone	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Estar al corriente de pagos con la TGSS
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Residencia en Instituto Nacional de Estadíst
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Identidad en Dirección General de la Policía
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La Asociación gestora del Libro Genealógico Oficial de la Raza o de
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema Integral de Trazabilidad Animal
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Afiliación y alta en la TGSS

c.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida: Tendrán que aportar un documento de autorización de la persona socia o comunera a comprobar datos de la TGSS.

¿Cómo se comprueba?

Se cruza con la información con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Además, en el caso de alta en RETA se comprobará que la actividad empresarial declarada a efectos del impuesto de actividades económicas (IAE) o conforme a CNAE está relacionada con el sector agroalimentario

AGRICULTOR ACTIVO

INGRESOS AGRARIOS VS INGRESOS TOTALES (mín. 25%)

SIEMPRE INGRESOS BRUTOS ANTES DE DEDUCIR COSTES E IMPUESTOS

¿Qué son ingresos agrarios ?

El importe que ha recibido el solicitante procedente del ejercicio de la **actividad agraria en su explotación**

- Venta de productos agrarios y productos agrarios transformados
- Ingresos de autoconsumo en la propia explotación
- Indemnizaciones de seguros agrarios
- Ayudas (Ayudas directas; FEADER SIGC; Otras ayudas agrarias (cualquier fondo))

¿Qué son ingresos totales?

Todos los ingresos **menos** las ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de bienes inmuebles

AGRICULTOR ACTIVO

INGRESOS AGRARIOS VS INGRESOS TOTALES (mín. 25%)

¿Cómo se declaran los ingresos agrarios y los ingresos totales ?

- 1. Personas Físicas: Autorización** para recabar del del IRPF los ingresos totales de los Rendimientos actividad agrícola, ganadera y forestal.
- 2. C.B.; SC sin objeto mercantil, Herencia Yacente o Titularidad Compartida (Se elige el socio o comunero que se quiera)**
 - **Comunero o Socio:** Para facilitar el cálculo más favorable para la persona solicitante, en la medida de lo posible **declaración expresa de ingresos agrarios y totales**. En el caso que nos autorice a recabar los datos de la AEAT, actualmente, obtenemos los rendimientos atribuidos en vez de ingresos atribuidos
- 3. Personas jurídicas: Declaración expresa en la SU de ingresos agrarios y totales**
¡IMPORTANTE!

AGRICULTOR ACTIVO

INGRESOS AGRARIOS VS INGRESOS TOTALES (mín. 25%)

3. Personas jurídicas: Declaración expresa en la SU de ingresos agrarios y totales **¡IMPORTANTE!**

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios		Página 21
Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras(*)		
N.I.F. de la entidad	Código país	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo: <input type="text" value="00987"/>		
(*) Grupos mercantiles con entidad dominante residente en territorio español; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha entidad dominante		
Actividades agrícolas y/o ganaderas		
Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las actividades agrícolas y/o ganaderas: <input type="text" value="01897"/>		
Otros ingresos de explotación de actividades agrícolas y/o ganaderas: <input type="text" value="01901"/>		

AGRICULTOR ACTIVO

PERCERCIÓN DE MENOS DE 5.000 EUROS

¿Cómo se declara la percepción de menos de 5.000 euros?

No existe declaración

¿Cómo lo calcula la Administración?

Se tiene en cuenta los pagos directos percibidos en base con la solicitud única la campaña anterior antes de la aplicación de las penalizaciones administrativas por incumplimiento de los criterios de subvencionabilidad o condicionalidad

NO EXISTE CÁLCULO TEÓRICO. SE NECESITA DECLARACIÓN SU DE LA CAMPAÑA ANTERIOR

AGRICULTOR ACTIVO

EXCEPCIÓN POR INICIO DE ACTIVIDAD

¿Qué se entiende por inicio de actividad?

No ser titular de una solicitud única en ninguna de las cinco campañas PAC inmediatamente anteriores.

No vale nuevos NIF por cambios de denominación o estatutos.

¿Cómo se declara la excepción de inicio de actividad?

Datos Generales

Datos Fiscales del Solicitante

i Nota informativa: Cuando el titular de la Solicitud Única es una SAT, a efectos de la declaración de ingresos agrarios e ingresos totales para el cumplimiento del requisito de agricultor activo, los ingresos que declaren deben ser los de su propia actividad económica, excluyendo los de la actividad económica que realiza en nombre del resto de socios

Solicitante que se incorpora a la actividad agraria

¿Para qué me sirve?

Sólo sirve para **demorar el cumplimiento de ingresos agrarios vs ingresos totales** al segundo periodo impositivo siguiente al de la SU. **NO ME DA LA CONSIDERACIÓN DE AGRICULTOR ACTIVO**

Si se **marcó en 2023 inicio de actividad sólo** podré cumplir la figura de agricultor activo **en 2025 por Ingresos Agrarios vs Ingresos totales**. No podré cumplir ni por alta RETA o SETA ni por percibir menos de 5.000 euros

ACTIVIDAD AGRARIA

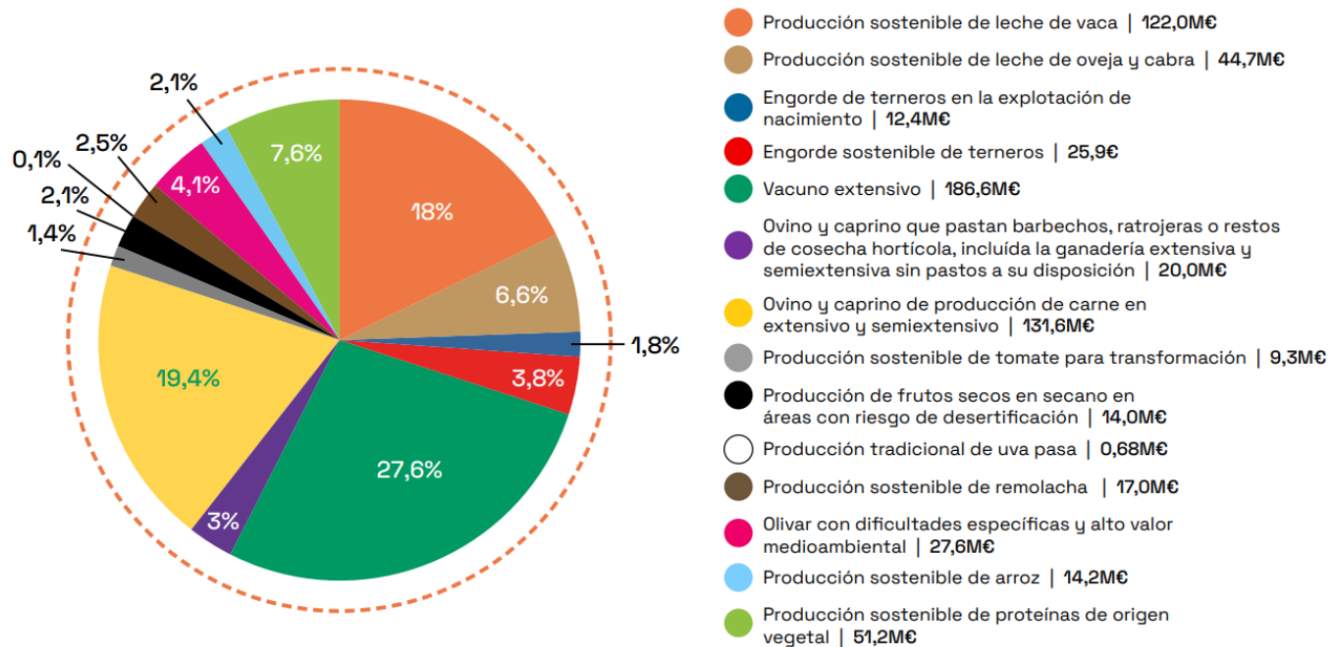
- **ACTIVIDAD AGRARIA:**
 - Producción, cría o cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales.
 - Mantenimiento de las superficies agrarias en estado adecuado.

**LAS MISMAS QUE EL ANEXO III DEL REAL DECRETO
1048/2022**

AYUDAS ASOCIADAS

Presupuesto: 677 millones €/año: Supone el 14% de los pagos directos (13% + 1% proteicos)

80% para sectores ganaderos y 20% para sectores agrícolas



REQUISITOS GENERALES DE LAS ASOCIADAS A LOS AGRICULTORES

- Agricultores activos
- **Superficie mínima** subvencionable por **explotación**: **ALERTA BLOQUEANTE**
 - Secano: 1 hectáreas
 - Regadío: 0,5 hectáreas Salvo en:
 - Frutos de cáscara (secano): 0,5 hectáreas
 - Olivar tradicional (secano) 0,5 hectáreas





INCIDENCIAS GENERALES DETECTADAS

Asociadas con LDG regadío (Art. 10.3 RD 1048/2022)

Datos adicionales:

Datos Declara: Ayudas asociadas a cultivos de regadío

Que cuenta con una concesión, autorización o cualquier otra forma de acceso legal para uso privativo del agua, vigente o en tramitación

Código	Tipo	Descripción	Ejecutada	Resultado	Con Efecto en Pago
3784	 Error	Verificación de que si se declara un recinto en regadío, se haya marcado el "Declara" relacionado con que cuenta con una concesión para uso privativo del agua, vigente o en tramitación.		 Error	

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.



Tipos de ayuda:

- a) Ayuda a la producción de **legumbres** de las especies de **garbanzo, lenteja y judía seca**. **NO ES NECESARIO UNA FIGURA DE CALIDAD. NO ES PNCL**
- b) Ayuda a la producción del **resto** de **leguminosas de grano seco y leguminosas forrajeras**.
- c) Ayuda a la producción de **semillas certificadas** de legumbres de las especies **de garbanzo, lenteja y judía seca**. **NO ES NECESARIO UNA FIGURA DE CALIDAD. NO ES PNCL**
- d) Ayuda a producción de semillas certificadas de **resto** de **leguminosas de grano seco y leguminosas forrajeras**.

Se admitirán las mezclas de las leguminosas recogidas en esta lista con gramíneas siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

REQUISITOS:

1. Variedades (Inscritas o autorizadas a fecha a fecha de inicio del periodo de presentación de la solicitud única de la campaña). **OBLIGATORIO INCLUIR LA VARIEDAD EN LENTEJAS Y YEROS**
2. Labores adecuadas y mantener hasta:
 - Leguminosas grano: hasta madurez lechosa del grano.
 - Forrajeras anuales: hasta inicio de floración.
 - Forrajeras plurianuales: durante todo el año.
 - Leguminosas para semilla certificada: hasta la madurez fisiológica de la semilla.

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.



Tipos de ayuda:

- a) Ayuda a la producción de **legumbres** de las especies de **garbanzo, lenteja y judía seca**. **NO ES NECESARIO UNA FIGURA DE CALIDAD. NO ES PNCL**
- b) Ayuda a la producción del **resto** de **leguminosas de grano seco y leguminosas forrajeras**.
- c) Ayuda a la producción de **semillas certificadas** de legumbres de las especies **de garbanzo, lenteja y judía seca**. **NO ES NECESARIO UNA FIGURA DE CALIDAD. NO ES PNCL**
- d) Ayuda a producción de semillas certificadas de **resto** de **leguminosas de grano seco y leguminosas forrajeras**.

Se admitirán las mezclas de las leguminosas recogidas en esta lista con gramíneas siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

REQUISITOS:

1. Variedades (Inscritas o autorizadas a fecha a fecha de inicio del periodo de presentación de la solicitud única de la campaña).
2. Labores adecuadas y mantener hasta:
 - Leguminosas grano: hasta madurez lechosa del grano.
 - Forrajeras anuales: hasta inicio de floración.
 - Forrajeras plurianuales: durante todo el año.
 - Leguminosas para semilla certificada: hasta la madurez fisiológica de la semilla.

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.

3. Es admisible: El aprovechamiento a diente por ganado (siempre que sea compatible con la especie y el cultivo se mantenga hasta inicio de la floración).
4. NO se permite el abonado en verde (salvo fuerza mayor).
5. **Alfalfa en regadío**: Autoconsumo o contrato de suministro UE
6. **Prod. semilla certificada**: Contrato con la empresa productora de semilla.
7. En **parcelas en regadío** justificar la gestión sostenible de insumos. **(muestra RQNM)**

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.

IMPORTANTE MARCAR EL “DESTINO CORRECTO”

La validación 3716 sólo comprueba el campo vacío

Destino compatible
Consumo humano en seco
Consumo animal
Forrajero
Forraje deshidratado
Semillas para siembra
Semillas certificadas para siembra

Nueva validación 3781: Verificación de que el Destino de cultivo declarado es uno de los admitidos para la línea de ayuda/práctica solicitada

Nueva validación 3782: Verificación de que el Destino de cultivo secundario declarado no es nulo o es uno de los admitidos para la línea de ayuda solicitada.

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.

Semilla certificada



The screenshot shows the SIEMBRAWEB application interface. At the top left is the Castilla-La Mancha logo. The main header reads "SIEMBRAWEB" and "Declaraciones de producción de semillas". Below this is a blue bar with "Consejería de Agricultura" and a red button labeled "Entrada a la aplicación". A red "Aviso" section is visible, with the text "Teléfono de asistencia 012". To the right, a list of links is shown: "Entrada a la aplicación >>>", "Solicitud de usuario (Requiere certificado digital)", and "Asistencia de problemas informáticos [ícono de correo]".

IMPORTANTE: Facilitar los mismos recintos a la empresa multiplicadora





Contrato entre el agricultor y la empresa productora de semilla certificada

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.

Alfalfa en regadío
















1. Producción estimada

 Datos Especificos Aprobados
 Datos Ayudas Asociadas
 **Ayudas Agrícolas**
 Datos de Edificios e Instalaciones

Producción Estimada por Producto

Código Producto	Producto	Superficie Declarada	Producción estimada en Kg.	Número Recintos
60	ALFALFA	5,68		1

2. Justificación destino

-    Contrato de suministro de alfalfa con una o varias explotaciones ganaderas
-    Contrato de suministro de alfalfa con una o varias empresas fabricantes de productos para la alimentación animal
-    Compromiso de entrega de alfalfa a figura asociativa
-    Contrato de suministro de alfalfa con una o varias empresas deshidratadoras de forrajes
-    Declaración responsable de la empresa deshidratadora de forrajes



AYUDA ASOCIADA A LOS PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS EN ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN

Productores de almendro, avellano y algarrobo.

Requisitos de las plantaciones:

Densidad mínima:

- Almendro: 80 árboles/ha
- Avellano: 150 árboles/ha
- Algarrobo: 30 árboles/ha

Superficie mínima subvencionable: 0,1 hectáreas/parcela y 0,5ha/explotación.

Cultivadas sólo en secano (También avellano)

Recintos SIGPAC:

- Con pendiente >10% **¡IMPORTANTE! BLOQUEANTE**
- Si pendiente $\leq 10\%$ comarcas con precipitación anual media (2011–2020) < 300 mm. **NO HAY EN CLM**



OLIVAR CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS Y ALTO VALOR MEDIOAMBIENTAL

Requisitos:

- Constar en capa SIGPAC (Declarados en SU o inscritos en REGEPA en alguno de los años 2018, 2019 ó 2020). **¡IMPORTANTE – OBLIGACIÓN ALEGACIÓN SIGPAC!**
- Secano
- Densidad de plantación:
 - Máxima ≤ 100 árboles /ha o una pendiente media de recinto $\geq 25\%$.
 - Mínima ≥ 30 árboles/ha.
- Edad media de la plantación >10 años.
- **Excepción para densidad o pendiente:** los olivares centenarios con reconocimientos internacionales específicos, para este cultivo, como patrimonio cultural




Superficie mínima subvencionable: 0,1 ha/parcela, y 0,5 ha/explot.

Degresividad de la ayuda:

- El 100% Importe ayuda (€/ha) a las primeras 10 ha.
- El 50% Importe ayuda (€/ha) para las siguientes hectáreas.


OLIVAR CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS Y ALTO VALOR MEDIOAMBIENTAL

7.2.1 Asignar geometría a LDG/DGC: herramienta "Copiar geometría a LDG activa"

1. Seleccionar la LDG/DGC utilizando el icono de la cruz de la parte alfanumérica.
2. Seleccionar la herramienta  "Copiar geometría a LDG activa" y elegir la capa de trabajo que se quiere copiar en el desplegable de capas de trabajo de la parte superior derecha del componente gráfico. Pinchar sobre la geometría de la capa elegida para copiarla → La nueva LDG/DGC será la copia de la geometría de la capa elegida.



Nota: Se pueden copiar geometrías de cualquier capa incluida en el desplegable de capas de trabajo del componente gráfico.

3. Grabar en el componente gráfico mediante el icono  "Salvar cambios" (Tecla rápida Alt+S) → en el gráfico se asigna la nueva geometría definida a la LDG/DGC seleccionada, en el grid alfanumérico se modifica la superficie de la LDG/DGC con los campos "Superficie Declarada Gráfica" y "Superficie Declarada" = superficie de la geometría generada.



PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ARROZ



- Capa: Cultivo en recintos de regadío sembrados de arroz en 2018, 2019 ó 2020.
- Siembra fecha límite: 30 de junio
- Semilla de variedad Inscrita/autorizada
- Trabajos normales para el cultivo y que llegue a madurez agrícola completa Salvo fuerza mayor y circunstancias excepcionales
- Presentar antes del 30 de noviembre 2 Declaraciones:
 - Cosecha (Superficie y producción)
 - Existencias a 31 de agosto

PRODUCCION SOSTENIBLE DE TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN

Requisitos:

- Producción destinada a transformación

Destino compatible
Otro procesamiento industrial

- Contrato o compromiso de entrega a celebrar antes de 31 de enero
- Siembra ≥ 22.000 semillas/ha o plantación ≥ 20.000 plantas/ha.
- Entregas de tomate a transformadoras entre 15 de junio y el 15 de noviembre.



PAGOS DIRECTOS ASOCIADOS A LOS GANADEROS

REQUISITOS GENERALES:

- Agricultor activo
- El animal debe estar identificado y registrado
- Permanencia explotación hasta fin plazo modificación SU
- Ningún animal podrá percibir más de una ayuda asociada de forma simultánea, excepto:

Ovino/caprino carne



ayuda para ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición



Ovino/caprino leche

AYUDA A LOS GANADEROS EXTENSIVOS DE VACUNO DE CARNE

Requisitos (animales)

- Vacas nodrizas Inscritas en el RIIA
- Morfotipo cárnico o mixta,
- Hayan parido 20 meses previos a 30 de abril de año de la SU
- Animal presente a 1 de enero y 30 de abril (fecha intermedia – 1 de marzo)



Requisitos (explotaciones)

- Máximo 15% de novillas del total de vacas elegible
 - Novilla: “ Bovino hembra de la especie Bos Taurus, a partir de la edad de ocho meses y hasta un máximo de 36 meses que no haya parido todavía »

Apoyo adicional a razas autóctonas

- Requisito: Animales inscritos a 1 de enero del año de la SU en el libro genealógico correspondiente
- Importes (unitario) 10% superior

AYUDA AL ENGORDE DE TERNEROS EN LA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO

Requisitos (animales)

- Ternero (hembra o macho) inscrito en RIIA, elegible una vez por vida del animal
- Edad 6 a 24 meses
- Tiempo mínimo de cebo 90 días
- sacrificados o exportados del 01 de octubre del año anterior de la SU al 30 de septiembre del año de la SU
- Destino
 - Sacrificio (matadero)
 - Exportación
 - Explotación intermedia (centro de concentración) máximo 15 días
 - Cebo En la propia explotación, o en cebadero comunitario



Requisitos (explotaciones):

- Inscrita en REGA con tipo «Producción y reproducción» (y clasificación zootécnica de «reproducción para producción de carne», o «reproducción para producción de leche», o «reproducción para producción mixta») o «Pasto».
- Clasificadas como extensivas o semiextensivas
- Mínimo: 3 animales/explotación

AYUDA AL ENGORDE SOSTENIBLE DE TERNEROS

Requisitos (animales):

- Terneros (hembra o macho) inscritos en RIIA. Elegible una vez por vida de 6 a 24 meses
- Tiempo mínimo de cebo en la explotación: 90 días
- sacrificados o export. del 01 de octubre año anterior SU al 30 de septiembre
- Destino
 - Sacrificio (matadero)
 - Exportación
 - Explotación intermedia máximo 15 días



Requisitos (explotaciones):

- Inscrita en REGA con tipo «Producción y reproducción» (y clasif. zootécnica de «cebo o cebadero»).
- Mínimo 3 animales
- Máximo 1.417 animales elegibles por explotación en cada campaña
- Degresividad de la ayuda:
 - Importe completo para los 600 primeros animales elegibles.
 - El 50% del importe completo para los siguientes animales elegibles hasta el máximo de 1.417. (601 a 1.417)

AYUDA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE VACA

Requisitos (animales):

- Hembras de aptitud láctea inscritas en el RIIA
- Edad mínima 24 meses a fecha 30 de abril del año de la SU
- Periodo de permanencia mínimo en la explotación Comprobado a 01 ene; 30 abril y fecha intermedia (1 marzo)



Requisitos (explotaciones):

- REGA tipo «Producción y reproducción» (y clasificación zootécnica de «reproducción para producción de leche», «reproducción para producción mixta» o «recría de novillas») o tipo «pasto»
- Entrega de leche mínimo 6 meses, desde el 1 de octubre año anterior SU al 30 de septiembre año SU
- Máximo 725 animales elegibles por explotación en cada campaña
- Degresividad de las ayudas
 - El 100% del importe unitario (euros/vaca) para las 150 primeras vacas elegibles
 - El 50 % del importe unitario (euros/vaca) para los siguientes animales elegibles hasta 725 (151 a 725)
- Vacas ubicadas en explotaciones de montaña el importe unitario será un 15% superior

AYUDA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO DE CARNE

Requisitos

- Hembra (ovina o caprina) declarada como reproductora en la DAO, a 1 de enero. Excepto jóvenes y nuevos ganaderos y cambios de titularidad
- Tamaño mínimo explotación 30 ovejas ó 10 cabras elegibles
- Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» (y clasif zootécnica «reproducción para producción de carne» o «reproducción para producción mixta») o tipo «pasto»
- Explotaciones con declaraciones de entregas o ventas directas de leche en INFOLAC. Rendimientos teóricos de 230 l/oveja y 380 l/cabra que salen por defecto en SGA captura. **CUIDADO CON INDICAR OTROS RENDIMIENTOS**
- Umbral mínimo (**ALTO NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS**)
 - 0,6 corderos o cabritos por hembra elegible y año (y animales, nacidos en la explotación, comercializados para reposición con 12 meses)
 - **Si no se alcanza el umbral mínimo (prorrateo). Mínimo 50%**

AYUDA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO DE CARNE

Datos Específicos Ayudas Asociadas Ganaderas

Explotaciones Ganaderas de Origen de Animales



Datos ovino/caprino de carne y/o de leche

Rendimiento Lechero ovino (Kg.)

Rendimiento Lechero caprino (Kg.)

DATOS ESPECIFICOS DE AYUDAS GANADERAS

Joven Ganadero

Nuevo Ganadero

Explotaciones Ganaderas de Origen de Animales

Cód. Explotación	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Borrar
------------------	----------------	-----------	----------------	-----------	--------

Total: 0 No se encontraron registros

Pag.1 10 Reg. por pagina

Adquisición de la totalidad de la explotación ganadera de otro titular después del 1 de enero

CIF/NIF Vendedor

AYUDA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE OVEJA Y CABRA

Requisitos

- Hembra (ovina o caprina) declarada como reproductora en la DAO, a 1 de enero. Excepto jóvenes y nuevos ganaderos y cambios de titularidad
- Tamaño mínimo explotación 30 ovejas ó 10 cabras elegibles
- Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» clasif zootécnica de «reproducción para producción de leche» o «reproducción para producción mixta») o «pasto»
- Producción mínima de leche por hembra reproductora (**ALTO NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS**)
 - Ovino: 80 l/año
 - Caprino: 200 l/año
 - Entregas a compradores Periodo 1 de junio año anterior SU al 31 mayo año SU
 - Ventas directas Durante el año natural anterior al año de solicitud
 - **Si no se alcanza el umbral mínimo (prorratio). Mínimo 50%**



AYUDA PARA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO SIN PASTOS A SU DISPOSICIÓN Y QUE PASTOREAN SUPERFICIES DE RASTROJERAS, BARBECHOS Y RESTOS HORTOFRUTÍCOLA

Excluidos Solicitantes que declaren de pastos permanentes >2 ha subvencionables, ó >3 %del total de hectáreas subvencionables declaradas

Compatible con las dos ayudas a ovino y caprino

Requisitos:

- Aprovechamiento por pastoreo de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas.
 - Solicitantes que hayan declarado ha. subvencionables de tierras de cultivo o c. permanentes,
 - Solicitantes que declaren aprovechamiento en las ha. declaradas por otro titular y cuenten con un acuerdo por escrito con dicho titular, o dispongan de adjudicación/concesión.
- Hembra (ovina o caprina) declarada como reproductora en la DAO, a 1 de enero. Excepto jóvenes y nuevos ganaderos y cambios de titularidad
- Tamaño mínimo explotación 30 ovejas ó 10 cabras elegibles
- Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» y clasif. zootécnica «reproducción para producción de carne», «reproducción para producción de leche» o «reproducción para producción mixta» o tipo «pasto»
- Número máximo animales subvencionables (UGM máx.) = Sup. subvencionable(ha) * 1,2 UGM/ha UGM máx..
 - 1 oveja/cabra = 0,10 UGM



AYUDA PARA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO SIN PASTOS A SU DISPOSICIÓN Y QUE PASTOREAN SUPERFICIES DE RASTROJERAS, BARBECHOS Y RESTOS HORTOFRUTÍCOLA

Recintos

Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C. Parcelaria	Superficie SigPac	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	Sup. Dec. Anterior	CSP Prevalente Sigpac	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Uso SigPac	Código Producto	Pro. de cultivi	Ciclo / Especie / Tipo	Variedad	Fé Fi Cl Se	Cultivo/Aprovechamiento
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	0	0	17	399	1	<input type="checkbox"/>	0,6	0,6	0,6	0,6	100		TA							Aprovechamiento
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	0	0	17	365	1	<input type="checkbox"/>	0,73	0,73	0,73	0,73	100		TA							Aprovechamiento
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	0	0	17	463	2	<input type="checkbox"/>	0,76	0,76	0,76	0,76	55		TA							Aprovechamiento
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	0	0	17	364	1	<input type="checkbox"/>	0,95	0,95	0,95	0,95	100		TA							Aprovechamiento
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	0	0	17	396	1	<input type="checkbox"/>	1,1	1,1	1,1	1,1	100		TA							Aprovechamiento
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	0	0	17	397	1	<input type="checkbox"/>	0,96	0,96	0,96	0,96	100		TA							Aprovechamiento
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	0	0	17	366	1	<input type="checkbox"/>	0,57	0,57	0,57	0,57	100		TA							Aprovechamiento

Aprovechamientos

Aprovechamientos

Aprovechamientos
Modificación Masiva

+ Nuevo
+ Guardar

Recinto: -- Todos --

Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola	Superficie Declarada	Tipo Aprovechamiento	Borrar
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE L	0	0	17	399	1	126	0,6	Subproductos Pastables	<input type="checkbox"/>
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE L	0	0	17	365	1	122	0,73	Subproductos Pastables	<input type="checkbox"/>
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE L	0	0	17	463	2	127	0,76	Subproductos Pastables	<input type="checkbox"/>
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE L	0	0	17	364	1	123	0,95	Forestal de la Dehesa (vuelo,	<input type="checkbox"/>
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE L	0	0	17	396	1	128	1,1	Corredores Cinegético	<input type="checkbox"/>
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE L	0	0	17	397	1	104	0,96	Subproductos Pastables	<input type="checkbox"/>
45	Toledo	157	SANTA CRUZ DE L	0	0	17	366	1	124	0,57	Subproductos Pastables	<input type="checkbox"/>

ESTA PANTALLA DE SGA ES SÓLO PARA LA PRÁCTICA DE EERR P1- PASTOREO DE EXTENSIVO

Información

Estado actual: Abierta

Solicitud

Mostrar solo recintos con productos de Pastos Permanentes o Hierba u otros forrajes

Cód. Provincia	Cód. Municipio	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Código Producto	Cód. Explotación	Grupo	Producto	F. Fin Pastoreo	Pastos en Común
	157	13	755	6						<input type="checkbox"/>
	157	29	263	1						<input type="checkbox"/>
		10	66							<input type="checkbox"/>
		13	947							<input type="checkbox"/>
45					20					<input type="checkbox"/>
45	157			2	20					<input type="checkbox"/>
45	157			1	1					<input type="checkbox"/>
45	157			2	20					<input type="checkbox"/>
45					20					<input type="checkbox"/>
45		17	393		8					<input type="checkbox"/>
		29	48							<input type="checkbox"/>
	157	7	80	2						<input type="checkbox"/>
	157	10	81	1						<input type="checkbox"/>
45	157	7	20	1	20					<input type="checkbox"/>
45	157	15	422	2	101					<input type="checkbox"/>
45	157	17	128	1	101					<input type="checkbox"/>

Explotaciones por Recinto

+ Nuevo

Código de Explotación

Borrar

ES451560

COSAS A RECORDAR EN LA TRAMITACIÓN

- Número de teléfono móvil del solicitante
- Declarar correctamente el tipo de PJ para la caracterización de A. Activo
- Generación de impresos SU (PDF)



ATENCIÓN TELEFÓNICA

HORARIO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 horas	8:00 horas	8:00 horas	8:00 horas	8:00 horas
15:00 horas	15:00 horas	15:00 horas	15:00 horas	15:00 horas

Nº tfno. para la asistencia telefónica de SGAcap: **636 16 06 19**

Miguel Ángel Villarrubia
Nuria Asensio



Castilla-La Mancha

Gracias



POR SU ATENCIÓN